

INFORME GERENCIA JUNTA GENRAL DE ACCIONISTAS
octubre de 2012

Dr. Juan Velasco Presidente del Directorio
Srs Directores
Srs Comisarios
Srs Accionistas

Con la anuencia de Ustedes me permito poner a su consideración el informe de mi gestión desarrollada durante el ejercicio económico del 2011.

Una vez que la anterior empresa estatal PETROCOMERCIAL en el mes de enero de 2011, nominó la comisión encargada de suscribir el Acta de Entrega Recepción Única del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con GASPETSA, procedí con la entrega de las materias primas y producto terminado remanentes que permanecían en custodia en la Planta.

Posteriormente se realizó el Balance Global de Movimiento de Productos del período de duración del contrato que reflejaba un buen manejo de las materias primas expresado en las pérdidas dentro del margen permisible, ninguna amonestación por incumplimiento del objeto del contrato, ningún llamado de atención por falta de observación a los procedimientos y peor aun alguna sanción por no atender la programación de despachos.

Para cualquier técnico que haya manejado hidrocarburos en Terminales o Depósitos, estaba claro que el margen de pérdidas estaba debidamente calculado, excepto para los miembros de la comisión que determinaron valores a cobrarse por pérdidas mensuales, ante esta posición, se les argumentó que había el antecedente de devolución de un valor cobrado por una merma mensual, en base criterio de la Unidad Legal de PETROCOMERCIAL que señaló que las pérdidas no permisibles se deben establecer al final del contrato, por cuanto existe el respaldo del cobro del 5% del valor de cada factura de cobro del servicio.

Pese a este contundente antecedente, los miembros de la comisión resolvieron realizar una consulta a la Procuraduría de PETROECUADOR quien argumentó que el contrato no estipulaba cuando debía cobrarse las mermas no permisibles y que le correspondía al área usuaria definir este tema.

Como era de esperarse aplicaron el concepto, que debe cobrarse las mermas mensualmente, por cuanto habían consultado a los auditores de la Contraloría y que a criterio de ellos incluso no debían devolvernos ningún valor.

Luego de varios meses de discusión de cada concepto de los procedimientos operacionales y obligaciones del contrato se logró en el mes de abril suscribir el Acta de Recepción Única del Contrato, en la cual se estableció una retención de \$ 8.855.4 por

concepto de pérdidas superiores al margen permisible, que sobre un total facturado de \$3'669.960.15 representa el 0,24 %.

En el mes de junio acudí conjuntamente con el Dr. Velasco a la Contraloría General del Estado a la lectura del informe preliminar del examen especial al proceso pre contractual, contractual y de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de elaboración y despacho de la gasolina pesca artesanal, que en su parte medular indicaba que no se contaba con las autorizaciones correspondientes para ejecutar dicho contrato, que no se contaba con la Licencia Ambiental y en la parte de operación que no existió el debido control por parte de la Ex PETROCOMERCIAL. Todos estos cuestionamientos fueron debidamente refutados, en base a los documentos de autorización emitidos por la anterior Dirección Nacional de Hidrocarburo así como los permisos de Control Anual y las aprobaciones de los presupuestos para el manejo ambiental, y se señaló si la empresa no hubiera contado con las autorizaciones para operar la Planta, como era posible que el ente de control hidrocarburífero haya emitido los respectivos permisos anuales. En cuanto a la Licencia ambiental se demostró que se contaba con la aprobación de la Auditoría Ambiental como paso previo a su obtención, lamentablemente en el mes de noviembre de 2010 cuando ya se dio por terminado el Contrato, el Ministerio del Ambiente emitió el Acuerdo Ministerial determinando las tasas que se debía cancelar para obtener la Licencia Ambiental. Finalmente en cuanto a que no existió un control sobre las operaciones de la Planta se demostró que mensualmente PETROCOMERCIAL realizaba una auditoría operativa previo a la suscripción de los balances de movimiento de productos que servían de base para el pago del servicio.

El informe final no fue puesto a nuestro conocimiento y no se conoce de la existencia de dicho informe, posiblemente el retorno de los trabajadores que fueron separados de PETROECUADOR dejaba sin piso la intención de este examen especial que a todas luces pretendía encontrar irregularidades para justificar el despido de los trabajadores y la terminación unilateral del contrato.

Se mantuvieron diversas reuniones con un grupo de empresarios que estaban interesados en comprar la Planta con quienes se llegó a discutir los términos de la negociación e incluso suscribir una carta de intención, lamentablemente parece que la negociación del contrato con PETROECUADOR no prosperó y se quedó sin concretar la venta, igualmente se realizaron conversaciones con empresarios vinculados al sector palmicultor pero su oferta económica era demasiado baja, también se hicieron acercamientos con las autoridades de la universidad Luis Vargas Torres para convertir a la Planta en un centro de capacitación, la idea propuesta no disgustó a las autoridades pero el aspecto económico no permitió continuar con las conversaciones. Finalmente se hizo un acercamiento con el empresario que finalmente adquirió la Planta pero la conversación mantenida no prosperó por tener en mente otras prioridades.

En el campo administrativo se cumplieron en parte las obligaciones con los trabajadores en cuanto al pago de las utilidades del 2010, llegando con ellos a un acuerdo que en cuanto se cuente con los recursos la empresa cumpliría con esta obligación, de igual

forma con la compañía de Seguros en el pago de la contragarantía acordando con ellos nos dieran un tiempo prudencial hasta vender los activos. Las actas de las sesiones de Directorio están debidamente legalizadas. La atención a los socios ha sido la prioridad en cuanto legalizar la transferencia de sus acciones que era un requisito ineludible para su retorno a PETROECUADOR, se legalizaron 311 transferencias. Concluyo este informe, expresando un agradecimiento a los señores miembros del Directorio por el apoyo a mi gestión

Ing. Cristóbal Torres Cazco
GERENTE GENERAL